

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD
SANTA CRUZ
Alcaldía
WAC/GGV/FGR/MRR/mqg

Aprueba Actividad que indica

SANTA CRUZ, 10 de Junio de 2016

VISTOS :

El Memorándum N° 41 de fecha 08 de Junio de 2016 del Sr. Secretario Municipal y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO :

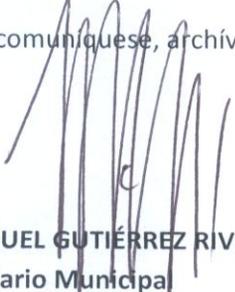
Que, tradicionalmente se realiza en la Comuna el Juramento a la Bandera el día 10 de Julio de cada año por soldados conscriptos que efectúan su Servicio Militar voluntario en la Escuela Militar Bernardo O'Higgins.

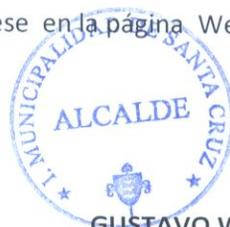
Que, esta Ceremonia ayuda a difundir y fortalecer valores cívicos y patrióticos a los vecinos de esta Comuna.

DECRETO EXENTO N°1222

- 1.- **Apruébase** el Programa denominado "**Ceremonia de Juramento a la Bandera**" que se efectuará en la ciudad de Santa Cruz el día 10 de Julio de 2016 en la Plaza de Armas de esta Comuna
- 2.- **Cárguese** el gasto que demanda dicha programación al presupuesto municipal vigente, actividades municipales, cuentas 215.21.04.004.001.029, 215.22.09.999.001.001, 215.22.11.999.001.004, 215.24.01.008.001.001
- 3.- Forma parte del presente Decreto el programa Oficial en el que se contemplan las actividades a desarrollar en las fechas indicadas anteriormente.
- 4.- Anótese, comuníquese, archívese y publíquese en la página Web del Municipio.




ERMIGUEL MIGUEL GUTIÉRREZ RIVAS
Secretario Municipal




GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO
Alcalde

C.c:

- Finanzas
- Administrador
- Transparencia
- Archivo (2) /